



Ibagué, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación : 73-001-40-03-001-2019-00556-00
Clase de proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : DIANA MAGALLY SOLORZANO ASTUDILLO

En atención a la petición elevada por la parte actora respecto a la cesión del crédito efectuada, es del caso advertir que, no es posible acceder a la misma, toda vez que, el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto del 8 de febrero de 2022, la cual dispuso levantamiento de las medidas cautelares y ordenó el archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez